

En San Rafael hubo 44 hábeas corpus para sacar presos pero todos fueron rechazados

02/05/2020

Los pedidos de prisión domiciliaria para personas detenidas en cárceles no han prosperado hasta el momento en San Rafael. De los 44 hábeas corpus presentados, ninguno fue aceptado por los jueces.

En tanto que también hubo 12 solicitudes de prisión domiciliaria cursadas por los procesos habituales y solamente a una mujer de 64 años que cumplía los requisitos que exige la ley se le concedió el pedido.

Así lo confirmó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael el delegado de la Corte en el Sur provincial, Darío Bermejo, que señaló que a nivel local los jueces han considerado que no se han dado las causales para otorgar prisiones domiciliarias a los internos que lo pidieron.

Por otro lado, Darío Bermejo contó que se realizó por videoconferencia el primer juicio penal y resaltó la reducción de costos que eso significa.

“En San Rafael se han presentado muchos caos, se han resuelto casi todos, y básicamente se han rechazado todos, es un poco la línea. Hay dos trámites: el común por el que cualquier recluso que puede pedir la domiciliaria si se encuentra abarcado por algunas cuestiones específicas que da la ley; y en razón del coronavirus, acá en San Rafael se han hecho doce solicitudes de prisión domiciliaria y se rechazaron 9, hay dos por resolverse y una que se ha concedido a una mujer de 64 años que estaba en las condiciones previstas por la ley, no ha habido ninguna cuestión distinta a la que sucede habitualmente”.

También hubo presentaciones de hábeas corpus para lograr el mismo objetivo de que algunos reclusos salgan de la

penitenciaria local y vayan a sus domicilios. Fueron 44 hábeas corpus, con la particularidad de que uno era en nombre de 30 internos. Todos fueron rechazados.

“De esos 44 pedidos, se han rechazado los 44. El hábeas corpus es un trámite muy rápido donde el juez tiene que tener en cuenta que se hayan agravado las condiciones de detención de la persona. Lo que escuchamos en los medios que pasa básicamente en Buenos Aires es que los detenidos, en razón del coronavirus, se encuentran con las condiciones agravadas en su detención porque se ven privados de las salidas transitorias, o de visitas, o porque se encuentran en riesgo de contagio al estar en establecimientos carcelarios”.

Bermejo puntualizó que “estas tres causales acá en San Rafael se han rechazado, hay muchas razones, pero en general los jueces penales han rechazado estos pedidos porque se considera, y esto es más una opinión personal, que no hay agravamiento porque todos los ciudadanos estamos afectados por esa situación; todos estamos afectados de salir a la calle, de no poder tener visitas o visitar a los familiares, no es una cuestión especial que le sucede al recluso”.

El delegado de la Corte añadió que “mientras no existan casos (de coronavirus) en la Penitenciaría, creo que en ningún lugar van a estar más seguros que ahí”.